

# Decidida la Creación del Distrito Metropolitano

*Sept 16/53*  
**Lo Integrarán los Municipios de La Habana, Marianao, Regla, Guanabacoa y Santiago**

La formación del Distrito Metropolitano de la Gran Habana, de carácter federal, e integrado por los municipios de La Habana, Marianao, Regla, Guanabacoa y Santiago de las Vegas es cuestión ya decidida y su implantación tendrá efecto a partir de las próximas elecciones generales de 1953. Esta importante noticia fué captada en el Palacio Municipal de La Habana. Personas bien allegadas a los centros oficiales y que rehusaron asumir por el momento la responsabilidad de esta información, dan un sello de garantía a la próxima integración del Distrito Metropolitano.

Los primeros pasos en firme ya se están dando de modo de ajustar el nacimiento del Distrito Metropolitano a las realidades de la nueva ley electoral que está siendo elaborada por una comisión especial designada al efecto por el Gobierno de la República.

Se anunció una serie de razones que abonan la formación del Distrito Metropolitano, entre ellos el de dar mayor auge a las poblaciones que ahora forman aisladamente los municipios de Marianao, Regla, Guanabacoa y Santiago de las Vegas. Objetivo primordial es de que dentro de poco la llamada Gran Habana podrá contar con una población de un millón y medio de habitantes y al plasmarse en realidad la integración del nuevo Distrito, se resolverán de raíz una serie de complejidades de problemas de todas clases que ahora, municipalmente cada uno de ellos afronta.

Esta transformación del actual sistema municipal en los cinco términos mencionados no tendrá efectos de inmediato, según se conoció. La innovación será realidad a partir de las elecciones del año 1953, requiriéndose la adopción de acuerdos complementarios tanto desde el punto de vista funcional del Distrito y cese de las respectivas administraciones; traspasos de todas las obligaciones y derechos de cada Alcaldía Municipal a la nueva organización federal, y llegar a dejar legalizado el aspecto electoral, para que el pueblo pueda escoger libremente a los que han de desempeñar los cargos de Alcaldes y Comisionados.

En consecuencia, el Ayuntamiento o Cámara Municipal será sustituido por el Consejo Deliberativo del Distrito Federal Metropolitano de La Gran Habana, definiéndose de acuerdo con el nuevo censo de población la elección de las personas que han de desempeñar los cargos, y requiriéndose la consulta popular.

Por último, debemos de consignar que esta integración del Distrito Metropolitano de La Habana, es motivo del enfoque de personas que han trabajado en los últimos años en materia municipalista.

*M, Sep 16/53*